

# **MANUAL DE FINANCIAMIENTOS**

**AGOSTO 2008**

## **TIPOS DE CREDITO Y/O FINANCIAMIENTO**

**MICROCRÉDITOS.-** CRÉDITOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL DE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO DE PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PERSONAS MORALES.

**HABILITACION O AVIO.-** CRÉDITO DESTINADO A LA CONSTITUCIÓN O FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL DE TRABAJO, CON LA FINALIDAD DE ATENDER EFICIENTEMENTE LAS NECESIDADES OPERATIVAS, TALES COMO: ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA, MATERIALES DE PRODUCCIÓN, PRODUCTOS TERMINADOS, MERCANCÍAS, PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS Y GASTOS DE FABRICACIÓN.

**REFACCIONARIO.-** CRÉDITO DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES, COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ASI COMO DE EQUIPO DE TRANSPORTE INHERENTE A SU ACTIVIDAD, MOBILIARIO, FRANQUICIAS, Y OBRA CIVIL DE LAS MISMAS, PARA CONSTRUIR, AMPLIAR, MEJORAR Y MODERNIZAR SU CAPACIDAD INSTALADA.

**CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE.-** LÍNEA DE CRÉDITO DESTINADA A ATENDER EVENTUALES NECESIDADES DE TESORERÍA.

**CRÉDITO SIMPLE.-** CRÉDITO DESTINADO PARA EL PAGO DE PASIVOS A PROVEEDORES Y ACREEDORES QUE CONLLEVEN AL SANEAMIENTO FINANCIERO DEL NEGOCIO DEL SOLICITANTE, SIEMPRE Y CUANDO LOS PASIVOS SE HAYAN ORIGINADO CON LAS ACTIVIDADES INHERENTES DEL PROPIO NEGOCIO Y NO SEAN CONTRAÍDOS CON EMPRESAS FILIALES DE GRUPO O SOCIOS DEL SOLICITANTE.

**REFACCIONARIO INDUSTRIAL.-** CRÉDITO DESTINADO A LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCION Y REMODELACION DE NAVES INDUSTRIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, ASI COMO DE EQUIPO DE TRANSPORTE INHERENTE A SU ACTIVIDAD, DESARROLLO DE MAQUILA Y MANUFACTURA Y TODAS AQUELLAS QUE SEAN ESTRATÉGICAS EN EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA MAQUILA Y MANUFACTURA EN EL ESTADO.

**EMPRENEDORES.-** DESTINADO A PROMOVER, FOMENTAR Y APOYAR EL DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA DE LOS JOVENES PROFESIONISTAS CHIAPANECOS, IMPULSANDO LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LOS QUE DESEEN INICIAR EL EJERCICIO INDEPENDIENTE DE SU PROFESION, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE APOYOS FINANCIEROS CON TASAS NETAMENTE PREFERENCIALES, PROPORCIONADOS CON RECURSOS PROPIOS CON BASE EN LOS PLANES ESTATALES Y NACIONALES, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE SU NIVEL PROFESIONAL SOCIOECONÓMICO Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS.

**PROGRAMAS ESPECIALES.-** DESTINADOS A APOYAR A LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN ALGÚN PROBLEMA ECONÓMICO, A CONSECUENCIA DE DETERMINADO EVENTO METEREOLÓGICO U OBRAS DE MODERNIZACIÓN DEL GOBIERNO.

**FRANQUICIA EMPRESARIAL.-** ESQUEMAS ESPECIALIZADOS DE CRÉDITOS Y FINANCIAMIENTO A DIVERSAS ACTIVIDADES COMERCIALES.

**FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME).-** APOYOS DE CARÁCTER TEMPORAL A PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE FOMENTEN LA CREACIÓN, DESARROLLO, CONSOLIDACIÓN, VIABILIDAD, PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

**FONAES.-** ATIENDE LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS, INDIVIDUALES Y COLECTIVAS, DE EMPRENEDORES DE ESCASOS RECURSOS MEDIANTE EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS, LA CONSTITUCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES Y LA PARTICIPACIÓN EN ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO SOCIAL.

**NAFIN, S.N.C.** BANCA DE FOMENTO APOYA A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA A TRAVÉS DE SU RED DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS.

**FIRA.-** DESTINADO A OTORGAR APOYOS Y/O FINANCIAMIENTO A PRODUCTORES, ORGANIZACIONES ECONÓMICAS, INTERMEDIARIOS FINANCIEROS O EMPRESAS DE SERVICIOS

ESPECIALIZADOS PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, CONSULTORÍA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

**PROSOFT.-** PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE TIENE COMO OBJETIVO GENERAL, PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO NACIONAL, A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DE CARÁCTER TEMPORAL A PROYECTOS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y FOMENTAR SU USO EN LOS SECTORES ECONÓMICO DEL PAÍS, PUDIENDO SER SUJETOS DE APOYO LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL O A LAS PERSONAS MORALES DEL SECTOR DE TI; LOS ORGANISMOS, AGRUPAMIENTOS EMPRESARIALES, EMPRESAS INTEGRADORAS Y ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO; LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y LOS EMPRENDEDORES DE ESTE SECTOR ECONÓMICO; LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS O MIXTOS SIN FINES DE LUCRO, ASÍ COMO LOS USUARIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.

**ATRACCIÓN DE INVERSIONES.-** PLANEACIÓN DE CORREDORES ECONÓMICOS ESTRATÉGICOS ASÍ COMO INVERSIONES DETONADORAS DESARROLLO QUE IMPULSEN EN CONJUNTO LAS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO APROVECHANDO LA DIFERENCIACIÓN DE CHIAPAS MEDIANTE POLÍTICAS SIN PRECEDENTES, Y LA CREACIÓN DEL FONDO SOLIDARIO DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES, ESQUEMAS DE CRÉDITOS Y FINANCIAMIENTOS, APORTACIONES DIRECTAS, ESTIMULOS FISCALES, INCENTIVOS LABORALES, SEGUROS DE PROTECCIÓN A LA INVERSIÓN, ESTIMULOS A PROMOTORES ECONÓMICOS ENTRE OTROS.

**FONDO DE GARANTÍAS LÍQUIDAS.-** RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL QUE SE PRESENTAN ANTE LA BANCA DE PRIMER PISO Y QUE TIENE POR OBJETO DE APOYAR CON CRÉDITOS A LAS MICROS, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS LÍQUIDAS QUE SUSTITUYEN A LAS GARANTÍAS HIPOTECARIAS.

**MICROFINANCIERAS.-** LÍNEA DE CRÉDITO CON PUNTOS DE INTERMEDIACIÓN A FINANCIERAS PARA QUE ÉSTAS DERRAMEN MICROCRÉDITOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA GEOGRAFÍA DEL ESTADO DONDE EL FONDO NO LOGRE LLEGAR CON LOS BENEFICIOS.

**FACTORAJE FINANCIERO.-** FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO DESTINADO A EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES, DE SERVICIOS O PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, QUE LES PERMITEN SU CRECIMIENTO A PARTIR DE LA VENTA DE SUS CUENTAS POR COBRAR VIGENTES A UNA EMPRESA DE FACTORAJE.

## **CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO**

## **MICROCREDITOS**

### **MICROCRÉDITO: 1**

**MONTO DE FINANCIAMIENTO.-** MICROCRÉDITOS DE \$ 5,000.00 HASTA \$30,000.00.

**PLAZOS PARA LIQUIDACION DE LOS MICROCRÉDITOS.-** CUANDO EL MONTO DEL CRÉDITO SEA DE \$5,000.00 A \$30,000.00, HASTA 24 MESES

**TASA DE INTERES.-** EN MICRO CRÉDITOS HASTA \$30,000.00 EL 3% MENSUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS.

#### **REQUISITOS PARA LOS MICROCRÉDITOS.-**

1. SOLICITUD DE CRÉDITO-CEDULA SOCIOECONÓMICA.
2. COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL SOLICITANTE Y DEL CÓNYUGE, EN CASO DE ESTAR CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
3. COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO DEL SOLICITANTE Y DEL CÓNYUGE, EN CASO DE ESTAR CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
4. COPIA DE ACTA DE MATRIMONIO. **EN LOS CASOS DE QUE NO PUEDAN CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO DONDE HAGAN CONSTAR SU ESTADO CIVIL.**
5. COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO PARTICULAR Y DEL NEGOCIO O CONSTANCIA DOMICILIARIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMUNITARIA O MUNICIPAL.
6. COPIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
7. COTIZACION DE MERCANCIAS, MATERIA PRIMA, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE PRETENDA ADQUIRIR CON EL CREDITO, Y/O PRESUPUESTO DE OBRA CUANDO SE TRATE DE REMODELACION DEL LOCAL COMERCIAL.
8. REPORTE DE BURÓ DE CRÉDITO DEL SOLICITANTE, ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES MESES A PARTIR DE LA SOLICITUD DEL CRÉDITO.

**MICROCRÉDITO: 2**

**MONTO DE FINANCIAMIENTO.-** MICROCRÉDITOS DE \$ 30,001.00 HASTA \$ 50,000.00.

**PLAZOS PARA LIQUIDACION DE LOS MICROCRÉDITOS.-** CUANDO EL MONTO DEL CRÉDITO SEA DE \$30,001.00 A \$50,000.00, HASTA 36 MESES

**TASA DE INTERES.-** EN MICRO CRÉDITOS HASTA \$50,000.00 EL 2.5% MENSUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS.

**REQUISITOS PARA LOS MICROCRÉDITOS.-**

1. SOLICITUD DE CRÉDITO-CEDULA SOCIOECONÓMICA.
2. COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL SOLICITANTE Y DEL CÓNYUGE, EN CASO DE ESTAR CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
3. COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO DEL SOLICITANTE Y DEL CÓNYUGE, EN CASO DE ESTAR CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
4. COPIA DE ACTA DE MATRIMONIO. **EN LOS CASOS DE QUE NO PUEDAN CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO DONDE HAGAN CONSTAR SU ESTADO CIVIL.**
5. COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO PARTICULAR Y DEL NEGOCIO O CONSTANCIADOMICILIARIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMUNITARIA O MUNICIPAL.
6. COPIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
7. COPIA DE ESCRITURA DE UN BIEN INMUEBLE CON SU RESPECTIVO PAGO PREDIAL ACTUALIZADO, **EN EL CASO DE QUE NO CONTAR CON ESTE REQUISITO DEBERÁ PROPORCIONAR UN AVAL CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE.**
8. COTIZACION DE MERCANCIAS, MATERIA PRIMA, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE PRETENDA ADQUIRIR CON EL CREDITO, Y/O PRESUPUESTO DE OBRA CUANDO SE TRATE DEREMODELACION DEL LOCAL COMERCIAL.
9. REPORTE DE BURÓ DE CRÉDITO DEL SOLICITANTE, ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES MESES A PARTIR DE LA SOLICITUD DEL CRÉDITO.

**NOTA: EN EL CASO DE QUE EL SOLICITANTE NO CUENTE CON BIEN INMUEBLE, DEBERÁ PRESENTAR UN AVAL CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

1. COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR Y DE SU CÓNYUGE EN CASO DE ESTAR CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
2. COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y DE SU CÓNYUGE EN CASO DE ESTAR CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
3. ACTA DE MATRIMONIO. **EN LOS CASOS DE QUE NO PUEDAN CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO DONDE HAGAN CONSTAR SU ESTADO CIVIL.**

4. COPIA DE ESCRITURA CON SU RESPECTIVO PAGO PREDIAL ACTUALIZADO.
5. COMPROBANTE DE DOMICILIO PARTICULAR.

### **MICROCRÉDITO: 3**

**MONTO DE FINANCIAMIENTO.-** MICROCRÉDITOS DE \$ 50,001.00 HASTA \$ 100,000.00.

**PLAZOS PARA LIQUIDACION DE LOS MICROCRÉDITOS.-** CUANDO EL MONTO DEL CRÉDITO SEA DE \$50,001.00 A \$100,000.00, HASTA 48 MESES

**TASA DE INTERES.-** EN MICRO CRÉDITOS HASTA \$50,001.00 EL 1.5% MENSUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS.

### **REQUISITOS PARA LOS MICROCRÉDITOS.-**

1. SOLICITUD DE CRÉDITO-CEDULA SOCIOECONÓMICA.
2. COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL SOLICITANTE Y DEL CÓNYUGE, EN CASO DE ESTAR CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
3. COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO DEL SOLICITANTE Y DEL CÓNYUGE, EN CASO DE ESTAR CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
4. COPIA DE ACTA DE MATRIMONIO. **EN LOS CASOS DE QUE NO PUEDAN CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO DONDE HAGAN CONSTAR SU ESTADO CIVIL.**
5. COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO PARTICULAR Y DEL NEGOCIO O CONSTANCIA DOMICILIARIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMUNITARIA O MUNICIPAL.
6. COPIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
7. COPIA DE ESCRITURA DE UN BIEN INMUEBLE CON SU RESPECTIVO PAGO PREDIAL ACTUALIZADO, EN EL CASO DE QUE NO CONTAR CON ESTE REQUISITO DEBERÁ PROPORCIONAR UN AVAL CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE.
8. COTIZACION DE MERCANCIAS, MATERIA PRIMA, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE PRETENDA ADQUIRIR CON EL CREDITO, Y/O PRESUPUESTO DE OBRA CUANDO SE TRATE DE REMODELACION DEL LOCAL COMERCIAL.
9. REPORTE DE BURÓ DE CRÉDITO DEL SOLICITANTE, ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES MESES A PARTIR DE LA SOLICITUD DEL CRÉDITO.
10. ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL SOLICITANTE, A FAVOR DEL FOFOE.

**NOTA: EN EL CASO DE QUE EL SOLICITANTE NO CUENTE CON BIEN INMUEBLE, DEBERÁ PRESENTAR UN AVAL CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

1. COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR Y DE SU CÓNYUGE EN CASO DE ESTAR CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
2. COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y DE SU CÓNYUGE EN CASO DE ESTAR CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
3. ACTA DE MATRIMONIO. **EN LOS CASOS DE QUE NO PUEDAN CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO DONDE HAGAN CONSTAR SU ESTADO CIVIL.**

FOFOE

4. COPIA DE ESCRITURA CON SU RESPECTIVO PAGO PREDIAL ACTUALIZADO.
5. COMPROBANTE DE DOMICILIO PARTICULAR.

**MICROCRÉDITO: 4**

**MONTO DE FINANCIAMIENTO.-** MICROCRÉDITOS DE \$ 100,001.00 HASTA \$ 150,000.00.

**PLAZOS PARA LIQUIDACION DE LOS MICROCRÉDITOS.-** CUANDO EL MONTO DEL CRÉDITO SEA DE \$100,001.00 A \$150,000.00, HASTA 48 MESES

**TASA DE INTERES.-** EN MICRO CRÉDITOS HASTA \$150,000.00 EL 1.5% MENSUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS.

**REQUISITOS PARA LOS MICROCRÉDITOS.-**

1. SOLICITUD DE CRÉDITO-CEDULA SOCIOECONÓMICA.
2. COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL SOLICITANTE Y DEL CÓNYUGE, EN CASO DE ESTAR CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
3. COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO DEL SOLICITANTE Y DEL CÓNYUGE, EN CASO DE ESTAR CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
4. COPIA DE ACTA DE MATRIMONIO. **EN LOS CASOS DE QUE NO PUEDAN CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO DONDE HAGAN CONSTAR SU ESTADO CIVIL.**
5. COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO PARTICULAR Y DEL NEGOCIO O CONSTANCIA DOMICILIARIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMUNITARIA O MUNICIPAL.
6. COPIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
7. COPIA DE ESCRITURA DE UN BIEN INMUEBLE CON SU RESPECTIVO PAGO PREDIAL ACTUALIZADO, EN EL CASO DE QUE NO CONTAR CON ESTE REQUISITO DEBERÁ PROPORCIONAR UN AVAL CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE.
8. COTIZACION DE MERCANCIAS, MATERIA PRIMA, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE PRETENDA ADQUIRIR CON EL CREDITO, Y/O PRESUPUESTO DE OBRA CUANDO SE TRATE DE REMODELACION DEL LOCAL COMERCIAL.
9. REPORTE DE BURÓ DE CRÉDITO DEL SOLICITANTE, ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES MESES A PARTIR DE LA SOLICITUD DEL CRÉDITO.
10. ESTADOS FINANCIEROS ACTUALES (BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS).
11. ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL SOLICITANTE, A FAVOR DEL FOFOE.

**NOTA: EN EL CASO DE QUE EL SOLICITANTE NO CUENTE CON BIEN INMUEBLE, DEBERÁ PRESENTAR UN AVAL CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

1. COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR Y DE SU CÓNYUGE EN CASO DE ESTAR CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
2. COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y DE SU CÓNYUGE EN CASO DE ESTAR CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.

**FOFOE**

3. ACTA DE MATRIMONIO. EN LOS CASOS DE QUE NO PUEDAN CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO DONDE HAGAN CONSTAR SU ESTADO CIVIL.
4. COPIA DE ESCRITURA CON SU RESPECTIVO PAGO PREDIAL ACTUALIZADO.
5. COMPROBANTE DE DOMICILIO PARTICULAR.

**HABILITACION O AVIO**

CRÉDITO DESTINADO A LA CONSTITUCIÓN O FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL DE TRABAJO, CON LA FINALIDAD DE ATENDER EFICIENTEMENTE LAS NECESIDADES OPERATIVAS, TALES COMO: ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA, MATERIALES DE PRODUCCIÓN, PRODUCTOS TERMINADOS, MERCANCIAS, PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS Y GASTOS DE FABRICACIÓN.

**MONTO DE FINANCIAMIENTO.-** PARA LOS CRÉDITOS DE HABILITACIÓN O AVIO DE \$150,001.00 HASTA \$1'000,000.00.

**PLAZOS PARA LIQUIDACION DE HABILITACION O AVIO.-** PARA LOS CRÉDITOS DE HABILITACIÓN O AVIO, LOS PLAZOS DE LIQUIDACION SERÁ HASTA 4 AÑOS Y EL PERIODO DE GRACIA SERÁ HASTA 3 MESES. ESTOS SE DETERMINARAN CON BASE AL ANÁLISIS DEL PROYECTO PRESENTADO.

**TASA DE INTERES.-** GENERARÁN INTERESES ORDINARIOS A TASA VARIABLE SOBRE SALDOS INSOLUTOS, SEGÚN EL PROMEDIO PONDERADO DEL 100% DE LA TASA CETES A 28 DÍAS DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, Y EN CASO DE APLICAR TASA FIJA, ÉSTA SE DETERMINARÁ CON LA TASA NAFIN FIJA DEL MES EN CURSO QUE INFORMA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. PUDIÉNDOSE ADICIONAR EN AMBOS CASOS HASTA 6 PUNTOS PORCENTUALES.

**REQUISITOS PARA EL CREDITO DE HABILITACION O AVIO.-**

1. SOLICITUD DE CRÉDITO DIRIGIDA AL SECRETARIO EJECUTIVO.
2. COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL SOLICITANTE Y DEL CÓNYUGE EN CASO DE ESTAR CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
3. COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL SOLICITANTE Y DEL CÓNYUGE, EN CASO DE ESTAR CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
4. COPIA DEL ACTA DE MATRIMONIO.  
(EN LOS CASOS DE QUE NO PUEDAN CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO DONDE HAGAN CONSTAR SU ESTADO CIVIL).
5. COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO PARTICULAR Y DEL NEGOCIO.
6. COPIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
7. COTIZACIÓN DE MATERIA PRIMA, MERCANCIAS E INSUMOS QUE SE PRETENDE ADQUIRIR (EN HOJA MEMBRETADA).
8. PLAN DE NEGOCIOS O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBIDAMENTE FORMULADO (EN CASO DE CRÉDITOS MAYORES DE \$ 300,001.00) SEGÚN GUIÓN VIGENTE.
9. ESTADOS FINANCIEROS: BALANCE GENERAL (RELACIONES ANALITICAS) Y ESTADO DE RESULTADOS ACTUAL E HISTÓRICOS (ULTIMOS 2 EJERCICIOS).
10. PARA MONTOS MAYORES DE \$300,001.00, ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LA CUENTA DE CHEQUES DE LOS ULTIMOS TRES MESES A EXCEPCIÓN DE LOS

FOFOE

SOLICITANTES QUE ESTEN INSCRITOS EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), COMO PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (REPECOS).

11. PARA PERSONAS MORALES COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA, ÚLTIMA ACTA DE ASAMBLEA PROTOCOLIZADA O LAS MODIFICACIONES EN SU CASO Y PODER GENERAL, AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL QUE LO IDENTIFIQUE.
12. COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL BIEN OFRECIDO EN GARANTÍA Y DE LA BOLETA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL ACTUAL.
13. ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD O GRAVAMEN CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A PARTIR DE LA SOLICITUD DEL CRÉDITO.
14. AVALÚO ORIGINAL PRACTICADO POR PERITO AUTORIZADO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A SEIS MESES A PARTIR DE LA SOLICITUD DEL CRÉDITO.
15. REPORTE DEL BURÓ DE CRÉDITO DEL SOLICITANTE PARA PERSONAS FÍSICAS; EN CASO DE PERSONA MORAL SOLICITAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN AMBOS CASOS CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A PARTIR DE LA SOLICITUD DEL CRÉDITO.

**LA FORMALIZACIÓN.- PARA PROCEDER AL OTORGAMIENTO DE LOS DIFERENTES CRÉDITOS, ESTOS SE FORMALIZARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**A. CRÉDITOS DE HABILITACIÓN O AVIO.**

- 1.-MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO PRIVADO RATIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO E INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO QUE CORRESPONDA.
- 2.-SUSCRIPCIÓN DE PAGARÉS.
- 3.-FIJARÁN CON TODA PRECISIÓN LOS BIENES QUE SE AFECTEN EN GARANTÍA, EN CASO DE QUE LA GARANTÍA SEA HIPOTECARIA, LA COBERTURA SERÁ DE 1.5 A 1 COMO MÍNIMO.
- 4.-EL BIEN PRESENTADO EN GARANTÍA POR PARTE DEL SOLICITANTE, NO PODRÁ SER ENAJENADO, GRAVADO O EFECTUAR CUALQUIER OTRA OPERACIÓN, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO POR PARTE DEL FONDO.
- 5.- EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES EL MONTO MÁXIMO A FINANCIAR SERÁ DEL 40% DE SU CAPITAL CONTABLE.

## **REFACCIONARIO**

CRÉDITO DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES, COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ASI COMO DE EQUIPO DE TRANSPORTE INHERENTE A SU ACTIVIDAD, MOBILIARIO, FRANQUICIAS, Y OBRA CIVIL DE LAS MISMAS, PARA CONSTRUIR, AMPLIAR, MEJORAR Y MODERNIZAR SU CAPACIDAD INSTALADA.

**MONTO DE FINANCIAMIENTO.-** PARA LOS CRÉDITOS REFACCIONARIOS DE \$150,001.00 HASTA \$5'000,000.00.

**PLAZOS PARA LIQUIDACION DEL CREDITO REFACCIONARIO.-** PARA LOS CRÉDITOS REFACCIONARIOS LOS PLAZOS DE LIQUIDACION SERÁ HASTA 5 AÑOS Y EL PERIODO DE GRACIA SERÁ HASTA 6 MESES. ESTOS SE DETERMINARAN CON BASE AL ANÁLISIS DEL PROYECTO PRESENTADO.

**TAZA DE INTERES.-** GENERARÁN INTERESES ORDINARIOS A TASA VARIABLE SOBRE SALDOS INSOLUTOS, SEGÚN EL PROMEDIO PONDERADO DEL 100% DE LA TASA CETES A 28 DÍAS DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, Y EN CASO DE APLICAR TASA FIJA, ÉSTA SE DETERMINARÁ CON LA TASA NAFIN FIJA DEL MES EN CURSO QUE INFORMA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. PUDIÉNDOSE ADICIONAR EN AMBOS CASOS HASTA 6 PUNTOS PORCENTUALES.

### **REQUISITOS PARA EL CREDITO REFACCIONARIO.-**

1. SOLICITUD DE CRÉDITO DIRIGIDA AL SECRETARIO EJECUTIVO.
2. CREDENCIAL DE ELECTOR DEL SOLICITANTE Y DEL CÓNYUGE, EN CASO DE ESTAR CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
3. ACTA DE NACIMIENTO DEL SOLICITANTE Y DEL CÓNYUGE, EN CASO DE ESTAR CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
4. ACTA DE MATRIMONIO.  
(EN LOS CASOS DE QUE NO PUEDAN CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO DONDE HAGAN CONSTAR SU ESTADO CIVIL).
5. COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO PARTICULAR Y DEL NEGOCIO.
6. COPIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
7. COTIZACIÓN DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO (EN HOJA MEMBRETADA) Y EQUIPO DE TRANSPORTE QUE SE PRETENDE ADQUIRIR, EN CASO DE CRÉDITOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR CONTRATO DE OBRA A PRECIO ALZADO.
8. PLAN DE NEGOCIOS O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBIDAMENTE FORMULADO (EN CASO DE CRÉDITOS MAYORES DE \$ 300,001.00) SEGÚN GUIÓN VIGENTE.

9. ESTADOS FINANCIEROS BALANCE GENERAL (RELACIONES ANALÍTICAS) Y ESTADO DE RESULTADOS ACTUAL E HISTÓRICOS (ÚLTIMOS 2 EJERCICIOS).
10. PARA MONTOS MAYORES DE \$300,001.00, ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LA CUENTA DE CHEQUES DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES A EXCEPCIÓN DE LOS SOLICITANTES QUE ESTÉN INSCRITOS EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), COMO PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (REPECOS).
11. PERSONA MORAL ACTA CONSTITUTIVA, ÚLTIMA ACTA DE ASAMBLEA PROTOCOLIZADA O LAS MODIFICACIONES EN SU CASO Y PODER GENERAL, AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL QUE LO IDENTIFIQUE.
12. COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL BIEN OFRECIDO EN GARANTÍA Y DE LA BOLETA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL ACTUAL.
13. ORIGINAL DE CERTIFICADO DE LIBERTAD O GRAVAMEN CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A PARTIR DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO.
14. AVALÚO ORIGINAL PRACTICADO POR PERITO AUTORIZADO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A SEIS MESES A PARTIR DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO.
15. REPORTE DE BURÓ DE CRÉDITO DEL SOLICITANTE PARA PERSONAS FÍSICAS, EN CASO DE PERSONA MORAL SOLICITAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN AMBOS CASOS CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A PARTIR DE LA SOLICITUD DEL CRÉDITO.

**LA FORMALIZACIÓN.- PARA PROCEDER AL OTORGAMIENTO DE LOS DIFERENTES CRÉDITOS, ESTOS SE FORMALIZARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**B. CRÉDITOS REFACCIONARIOS.-**

- 1.-MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO PRIVADO RATIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO E INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO QUE CORRESPONDA.
- 2.-SUSCRIPCIÓN DE PAGARÉS.
- 3.-FIJARÁN CON TODA PRECISIÓN LOS BIENES QUE SE AFECTEN EN GARANTÍA, EN CASO DE QUE LA GARANTÍA SEA HIPOTECARIA, LA COBERTURA SERÁ DE 1.5 A 1 COMO MÍNIMO.
- 4.-EL BIEN PRESENTADO EN GARANTÍA POR PARTE DEL SOLICITANTE, NO PODRÁ SER ENAJENADO, GRAVADO O EFECTUAR CUALQUIER OTRA OPERACIÓN, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO POR PARTE DEL FONDO.
- 5.- EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES EL MONTO MÁXIMO A FINANCIAR SERÁ DEL 40% DE SU CAPITAL CONTABLE.

## CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE

LÍNEA DE CRÉDITO DESTINADA A ATENDER EVENTUALES NECESIDADES DE TESORERÍA.

**MONTO DE FINANCIAMIENTO.-** CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE DE \$150,001.00 HASTA \$1'000,000.00.

**PLAZOS PARA LIQUIDACION DEL CREDITO EN CUENTA CORRIENTE.-** PARA LOS CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE LA LÍNEA DE CRÉDITO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA DE 3 AÑOS CON PLAZOS PARA EL PAGO DE LAS DISPOSICIONES DE 30, 60, 90 Y HASTA 180 DÍAS.

**TASA DE INTERES.-** GENERARÁN INTERESES ORDINARIOS A TASA VARIABLE SOBRE SALDOS INSOLUTOS, SEGÚN EL PROMEDIO PONDERADO DEL 100% DE LA TASA CETES A 28 DÍAS DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, Y EN CASO DE APLICAR TASA FIJA, ÉSTA SE DETERMINARÁ CON LA TASA NAFIN FIJA DEL MES EN CURSO QUE INFORMA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. PUDIÉNDO SE ADICIONAR EN AMBOS CASOS HASTA 6 PUNTOS PORCENTUALES.

### REQUISITOS PARA EL CREDITO EN CUENTA CORRIENTE.-

1. SOLICITUD DE CRÉDITO DIRIGIDA AL SECRETARIO EJECUTIVO.
2. CREDENCIAL DE ELECTOR DEL SOLICITANTE Y DEL CÓNYUGE, EN CASO DE ESTAR CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
3. ACTA DE NACIMIENTO DEL SOLICITANTE Y DEL CÓNYUGE, EN CASO DE ESTAR CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
4. ACTA DE MATRIMONIO.  
(EN LOS CASOS DE QUE NO PUEDAN CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO DONDE HAGAN CONSTAR SU ESTADO CIVIL).
5. COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO PARTICULAR Y DEL NEGOCIO.
6. COPIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
7. PLAN DE NEGOCIOS O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBIDAMENTE FORMULADO (EN CASO DE CRÉDITOS MAYORES DE \$ 300,001.00) SEGÚN GUIÓN VIGENTE.
8. ESTADOS FINANCIEROS BALANCE GENERAL (RELACIONES ANALITICAS) Y ESTADO DE RESULTADOS ACTUAL E HISTÓRICOS (ULTIMOS 2 EJERCICIOS).
9. PARA MONTOS MAYORES DE \$300,001.00, ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LA CUENTA DE CHEQUES DE LOS ULTIMOS TRES MESES A EXCEPCIÓN DE LOS SOLICITANTES QUE ESTEN INSCRITOS EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), COMO PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (REPECOS).
10. PARA PERSONAS MORALES ACTA CONSTITUTIVA, ÚLTIMA ACTA DE ASAMBLEA PROTOCOLIZADA O LAS MODIFICACIONES EN SU CASO Y PODER GENERAL, AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE PARA SUSCRIBIR TITULOS DE CRÉDITO Y ACTOS DE

**FOFOE**

ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL QUE LO IDENTIFIQUE.

11. COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL BIEN OFRECIDO EN GARANTÍA Y DE LA BOLETA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL ACTUAL.
12. ORIGINAL DE CERTIFICADO DE LIBERTAD O GRAVAMEN CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A PARTIR DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO.
13. AVALÚO ORIGINAL PRACTICADO POR PERITO AUTORIZADO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A SEIS MESES A PARTIR DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO.
14. REPORTE DE BURÓ DE CRÉDITO DEL SOLICITANTE; PARA PERSONAS FÍSICAS, EN CASO DE PERSONA MORAL SOLICITAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN AMBOS CASOS CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A PARTIR DE LA SOLICITUD DEL CRÉDITO.

**LA FORMALIZACIÓN.- PARA PROCEDER AL OTORGAMIENTO DE LOS DIFERENTES CRÉDITOS, ESTOS SE FORMALIZARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**C. CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE.-**

1.-MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO PRIVADO RATIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO E INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO QUE CORRESPONDA.

2.-SUSCRIPCIÓN DE PAGARÉS.

3.-FIJARÁN CON TODA PRECISIÓN LOS BIENES QUE SE AFECTEN EN GARANTÍA, EN CASO DE QUE LA GARANTÍA SEA HIPOTECARIA, LA COBERTURA SERÁ DE 1.5 A 1 COMO MÍNIMO.

4.-EL BIEN PRESENTADO EN GARANTÍA POR PARTE DEL SOLICITANTE, NO PODRÁ SER ENAJENADO, GRAVADO O EFECTUAR CUALQUIER OTRA OPERACIÓN, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO POR PARTE DEL FONDO.

5.-EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES EL MONTO MÁXIMO A FINANCIAR SERÁ DEL 40% DE SU CAPITAL CONTABLE.

## **CRÉDITO SIMPLE**

CRÉDITO DESTINADO PARA EL PAGO DE PASIVOS A PROVEEDORES Y ACREEDORES QUE CONLLEVEN AL SANEAMIENTO FINANCIERO DEL NEGOCIO DEL SOLICITANTE, SIEMPRE Y CUANDO LOS PASIVOS SE HAYAN ORIGINADO CON LAS ACTIVIDADES INHERENTES DEL PROPIO NEGOCIO Y NO SEAN CONTRAÍDOS CON EMPRESAS FILIALES DE GRUPO O SOCIOS DEL SOLICITANTE.

**MONTO DE FINANCIAMIENTO.-** CRÉDITO SIMPLE DE \$150,001.00 HASTA \$1'000,000.00.

**PLAZOS PARA LIQUIDACION DEL CREDITO EN CUENTA CORRIENTE.-** PARA LOS CRÉDITOS SIMPLES, LOS PLAZOS DE LIQUIDACION SERÁ HASTA 3 AÑOS Y EL PERIODO DE GRACIA SERÁ HASTA 3 MESES. ESTOS SE DETERMINARAN CON BASE AL ANÁLISIS DEL PROYECTO PRESENTADO.

**TASA DE INTERES.-** GENERARÁN INTERESES ORDINARIOS A TASA VARIABLE SOBRE SALDOS INSOLUTOS, SEGÚN EL PROMEDIO PONDERADO DEL 100% DE LA TASA CETES A 28 DÍAS DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, Y EN CASO DE APLICAR TASA FIJA, ÉSTA SE DETERMINARÁ CON LA TASA NAFIN FIJA DEL MES EN CURSO QUE INFORMA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. PUDIÉNDOSE ADICIONAR EN AMBOS CASOS HASTA 6 PUNTOS PORCENTUALES.

### **REQUISITOS PARA EL CREDITO SIMPLE.-**

1. SOLICITUD DE CRÉDITO DIRIGIDA AL SECRETARIO EJECUTIVO.
2. CREDENCIAL DE ELECTOR DEL SOLICITANTE Y DEL CÓNYUGE, EN CASO DE ESTAR CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
3. ACTA DE NACIMIENTO DEL SOLICITANTE Y DEL CÓNYUGE, EN CASO DE ESTAR CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
4. ACTA DE MATRIMONIO.  
(EN LOS CASOS DE QUE NO PUEDAN CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO DONDE HAGAN CONSTAR SU ESTADO CIVIL).
5. COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO PARTICULAR Y DEL NEGOCIO.
6. COPIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
7. ESTADO DE ADEUDOS DE LOS PASIVOS CONTRAIDOS A LIQUIDAR.
8. PLAN DE NEGOCIOS O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBIDAMENTE FORMULADO (EN CASO DE CRÉDITOS MAYORES DE \$ 300,001.00) SEGÚN GUIÓN VIGENTE.
9. ESTADOS FINANCIEROS BALANCE GENERAL (RELACIONES ANALITICAS) Y ESTADO DE RESULTADOS ACTUAL E HISTÓRICOS (ULTIMOS 2 EJERCICIOS).

10. PARA MONTOS MAYORES DE \$300,001.00, ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LA CUENTA DE CHEQUES DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES A EXCEPCIÓN DE LOS SOLICITANTES QUE ESTEN INSCRITOS EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), COMO PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (REPECOS).
11. PARA PERSONAS MORALES ACTA CONSTITUTIVA, ÚLTIMA ACTA DE ASAMBLEA PROTOCOLIZADA O LAS MODIFICACIONES EN SU CASO Y PODER GENERAL, AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL QUE LO IDENTIFIQUE.
12. COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL BIEN OFRECIDO EN GARANTÍA Y DE LA BOLETA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL ACTUAL.
13. ORIGINAL DE CERTIFICADO DE LIBERTAD O GRAVAMEN CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A PARTIR DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO.
14. AVALÚO ORIGINAL PRACTICADO POR PERITO AUTORIZADO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A SEIS MESES A PARTIR DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO.
15. REPORTE DE BURÓ DE CRÉDITO DEL SOLICITANTE; PARA PERSONAS FÍSICAS, EN CASO DE PERSONA MORAL SOLICITAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN AMBOS CASOS CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A PARTIR DE LA SOLICITUD DEL CRÉDITO.

**LA FORMALIZACIÓN.- PARA PROCEDER AL OTORGAMIENTO DE LOS DIFERENTES CRÉDITOS, ESTOS SE FORMALIZARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**E. CRÉDITO EN CUENTA CREDITO SIMPLE.-**

- 1.-MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO PRIVADO RATIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO E INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO QUE CORRESPONDA.
- 2.-SUSCRIPCIÓN DE PAGARÉS.
- 3.-FIJARÁN CON TODA PRECISIÓN LOS BIENES QUE SE AFECTEN EN GARANTÍA, EN CASO DE QUE LA GARANTÍA SEA HIPOTECARIA, LA COBERTURA SERÁ DE 1.5 A 1 COMO MÍNIMO.
- 4.-EL BIEN PRESENTADO EN GARANTÍA POR PARTE DEL SOLICITANTE, NO PODRÁ SER ENAJENADO, GRAVADO O EFECTUAR CUALQUIER OTRA OPERACIÓN, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO POR PARTE DEL FONDO.
- 5.- EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES EL MONTO MÁXIMO A FINANCIAR SERÁ DEL 40% DE SU CAPITAL CONTABLE.

## **REFACCIONARIO INDUSTRIAL**

CRÉDITO DESTINADO A LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCION Y REMODELACION DE NAVES INDUSTRIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, ASI COMO DE EQUIPO DE TRANSPORTE INHERENTE A SU ACTIVIDAD, DESARROLLO DE MAQUILA Y MANUFACTURA Y TODAS AQUELLAS QUE SEAN ESTRATÉGICAS EN EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA MAQUILA Y MANUFACTURA EN EL ESTADO.

**MONTO DE FINANCIAMIENTO.-** REFACCIONARIO INDUSTRIAL .DE \$150.001.00 HASTA \$5'000,000.00.

**PLAZOS PARA LIQUIDACION DEL CREDITO REFACCIONARIO INDUSTRIAL.-** LOS PLAZOS DE LIQUIDACION SERÁ HASTA 5 AÑOS Y EL PERIODO DE GRACIA SE DETERMINARÁ CON BASE AL ANÁLISIS DEL PROYECTO PRESENTADO.

**TASA DE INTERES.-** GENERARÁN INTERESES ORDINARIOS A TASA VARIABLE SOBRE SALDOS INSOLUTOS, SEGÚN EL PROMEDIO PONDERADO DEL 100% DE LA TASA CETES A 28 DÍAS DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, Y EN CASO DE APLICAR TASA FIJA, ÉSTA SE DETERMINARÁ CON LA TASA NAFIN FIJA DEL MES EN CURSO QUE INFORMA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. PUDIÉNDOSE ADICIONAR EN AMBOS CASOS HASTA 6 PUNTOS PORCENTUALES.

### **REQUISITOS PARA EL CREDITO REFACCIONARIO INDUSTRIAL.-**

1. SOLICITUD DE CRÉDITO DIRIGIDA AL SECRETARIO EJECUTIVO.
2. CREDENCIAL DE ELECTOR DEL SOLICITANTE Y DEL CÓNYUGE, EN CASO DE ESTAR CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
3. ACTA DE NACIMIENTO DEL SOLICITANTE Y DEL CÓNYUGE, EN CASO DE ESTAR CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
4. ACTA DE MATRIMONIO.  
(EN LOS CASOS DE QUE NO PUEDAN CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO DONDE HAGAN CONSTAR SU ESTADO CIVIL).
5. COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO PARTICULAR Y DEL NEGOCIO.
6. COPIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
7. COTIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL QUE SE PRERETENDE ADQUIRIR (EN HOJA MEMBRETADA), EN CASO DE CRÉDITOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE NAVES INDUSTRIALES, DEBERÁN PRESENTAR CONTRATO DE OBRA A PRECIO ALZADO.

FOFOE

8. PLAN DE NEGOCIOS O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBIDAMENTE FORMULADO (EN CASO DE CRÉDITOS MAYORES DE \$ 300,001.00) SEGÚN GUIÓN VIGENTE.
9. ESTADOS FINANCIEROS BALANCE GENERAL (RELACIONES ANALÍTICAS) Y ESTADO DE RESULTADOS ACTUAL E HISTÓRICOS (ÚLTIMOS 2 EJERCICIOS).
10. PARA MONTOS MAYORES DE \$300,001.00, ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LA CUENTA DE CHEQUES DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES A EXCEPCIÓN DE LOS SOLICITANTES QUE ESTEN INSCRITOS EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), COMO PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (REPECOS).
11. PARA PERSONA MORAL ACTA CONSTITUTIVA, ÚLTIMA ACTA DE ASAMBLEA PROTOCOLIZADA O LAS MODIFICACIONES EN SU CASO Y PODER GENERAL, AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL QUE LO IDENTIFIQUE.
12. COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL BIEN OFRECIDO EN GARANTÍA Y DE LA BOLETA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL ACTUAL.
13. ORIGINAL DE CERTIFICADO DE LIBERTAD O GRAVAMEN CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A PARTIR DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO.
14. AVALÚO ORIGINAL PRACTICADO POR PERITO AUTORIZADO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A SEIS MESES A PARTIR DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO.
15. REPORTE DE BURÓ DE CRÉDITO DEL SOLICITANTE Y PARA PERSONAS FÍSICAS, EN CASO DE PERSONA MORAL SOLICITAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN AMBOS CASOS CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A PARTIR DE LA SOLICITUD DEL CRÉDITO.

**LA FORMALIZACIÓN.- PARA PROCEDER AL OTORGAMIENTO DE LOS DIFERENTES CRÉDITOS, ESTOS SE FORMALIZARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**F. REFACCIONARIO INDUSTRIAL.-**

- 1.-MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO PRIVADO RATIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO E INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO QUE CORRESPONDA.
- 2.-SUSCRIPCIÓN DE PAGARÉS.
- 3.-FIJARÁN CON TODA PRECISIÓN LOS BIENES QUE SE AFECTEN EN GARANTÍA, EN CASO DE QUE LA GARANTÍA SEA HIPOTECARIA, LA COBERTURA SERÁ DE 1.5 A 1 COMO MÍNIMO.
- 4.-EL BIEN PRESENTADO EN GARANTÍA POR PARTE DEL SOLICITANTE, NO PODRÁ SER ENAJENADO, GRAVADO O EFECTUAR CUALQUIER OTRA OPERACIÓN, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO POR PARTE DEL FONDO.
- 5.- EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES EL MONTO MÁXIMO A FINANCIAR SERÁ DEL 40% DE SU CAPITAL CONTABLE.

## **EMPRENDEDORES**

DESTINADO A PROMOVER, FOMENTAR Y APOYAR EL DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA DE LOS JOVENES PROFESIONISTAS CHIAPANECOS, IMPULSANDO LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LOS QUE DESEEN INICIAR EL EJERCICIO INDEPENDIENTE DE SU PROFESION, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE APOYOS FINANCIEROS CON TASAS NETAMENTE PREFERENCIALES, PROPORCIONADOS CON RECURSOS PROPIOS CON BASE EN LOS PLANES ESTATALES Y NACIONALES, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE SU NIVEL PROFESIONAL SOCIOECONÓMICO Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS.

**MONTO DE FINANCIAMIENTO.- EMPRENDEDORES.-** DESDE \$5,000.00 HASTA \$500,000.00

**PLAZOS PARA LIQUIDACION DEL CREDITO EMPRENDEDORES.-** EMPRENDEDORES LOS PLAZOS DE LIQUIDACION SERÁ HASTA 5 AÑOS Y EL PERIODO DE GRACIA SERÁ HASTA 6 MESES. ESTOS SE DETERMINARAN CON BASE AL ANÁLISIS DEL PROYECTO PRESENTADO.

**TASA DE INTERES.-** EN CRÉDITOS PARA EMPRENDEDORES, SE GENERARÁN INTERESES ORDINARIOS A TASA VARIABLE SOBRE SALDOS INSOLUTOS, SEGÚN EL PROMEDIO PONDERADO DEL 100% DE LA TASA CETES A 28 DÍAS DEL MES INMEDIATO ANTERIOR.

### **REQUISITOS PARA EL CREDITO EMPRENDEDORES.-**

1. SOLICITUD DE CRÉDITO DIRIGIDA AL SECRETARIO EJECUTIVO.
2. COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL SOLICITANTE Y DEL CÓNYUGE, EN CASO DE ESTAR CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
3. COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL SOLICITANTE Y DEL CÓNYUGE, EN CASO DE ESTAR CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
4. COPIA DEL ACTA DE MATRIMONIO.  
(EN LOS CASOS DE QUE NO PUEDAN CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO DONDE HAGAN CONSTAR SU ESTADO CIVIL).
5. COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO PARTICULAR Y DEL NEGOCIO.
6. COPIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
7. COTIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y/O MATERIA PRIMA QUE SE PRETENDE ADQUIRIR, EN CASO DE LOS CRÉDITOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR CONTRATO DE OBRA A PRECIO ALZADO.

FOFOE

8. COPIA DE CARTA DE PASANTE O CÉDULA PROFESIONAL O TODO AQUEL DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE LA TERMINACIÓN DE LOS ESTUDIOS SUPERIORES DEL SOLICITANTE.
9. PLAN DE NEGOCIOS O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBIDAMENTE FORMULADO.
10. REPORTE DE BURÓ DE CRÉDITO DEL SOLICITANTE, APLICA PARA PERSONAS FÍSICAS, EN CASO DE PERSONA MORAL SOLICITAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN AMBOS CASOS CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A PARTIR DE LA SOLICITUD DEL CRÉDITO.

**LA FORMALIZACIÓN.- PARA PROCEDER AL OTORGAMIENTO DE LOS DIFERENTES CRÉDITOS, ESTOS SE FORMALIZARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**G. EMPRENDEDORES**

1.-MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO PRIVADO RATIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO E INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO QUE CORRESPONDA.

2.-SUSCRIPCIÓN DE PAGARÉS.

**PROGRAMAS ESPECIALES**

DESTINADOS A APOYAR A LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN ALGÚN PROBLEMA ECONÓMICO, A CONSECUENCIA DE DETERMINADO EVENTO METEREOLÓGICO U OBRAS DE MODERNIZACIÓN DEL GOBIERNO.

**MONTO DE FINANCIAMIENTO.- PROGRAMAS ESPECIALES.-** SE DETERMINARÁN DE ACUERDO A LOS DAÑOS OCASIONADOS A LAS EMPRESAS AFECTADAS, O EN BASE AL PROGRAMA QUE SE ESTABLEZCA PARA TAL EFECTO.

**PLAZOS PARA LIQUIDACION DEL CREDITO A PROGRAMAS ESPECIALES.-** PROGRAMAS ESPECIALES.- LOS PLAZOS DE LIQUIDACION Y PERIODO DE GRACIA SE DETERMINARÁ CON BASE AL ANÁLISIS DEL EVENTO QUE ORIGINO LA AFECTACION ECONÓMICA O EN SU CASO DE ACUERDO AL ORIGEN DEL RECURSO.

**TASA DE INTERES.- PROGRAMAS ESPECIALES.-** SE GENERARÁN INTERESES ORDINARIOS CON BASE AL ANÁLISIS DEL EVENTO QUE ORIGINO EL PROBLEMA ECONÓMICO O DE ACUERDO AL ORIGEN DEL RECURSO.

**REQUISITOS PARA EL CREDITO A PROGRAMAS ESPECIALES.-**

ESTAS SE SUJETARÁN CON BASE A LA REGLAS DE OPERACIÓN QUE SE EMITAN EN LA FECHA DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS MISMOS.

**LA FORMALIZACIÓN.- PARA PROCEDER AL OTORGAMIENTO DE LOS DIFERENTES CRÉDITOS, ESTOS SE FORMALIZARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- H. PROGRAMAS ESPECIALES.- MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE PAGARÉS POR LAS AMORTIZACIONES QUE SE PRETENDAN REALIZAR Y/O LO QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL FONDO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. COMITÉ TÉCNICO.

## **FRANQUICIA EMPRESARIAL**

ESQUEMAS ESPECIALIZADOS DE CRÉDITOS Y FINANCIAMIENTO A DIVERSAS ACTIVIDADES COMERCIALES.

**MONTO DE FINANCIAMIENTO.-** FRANQUICIA EMPRESARIAL DE \$10,000.00 HASTA \$2'000,000.00.

**PLAZOS PARA LIQUIDACION DEL CREDITO A FRANQUICIA EMPRESARIAL.-** FRANQUICIA EMPRESARIAL.- LOS PLAZOS DE LIQUIDACION SERÁ HASTA 5 AÑOS Y EL PERIODO DE GRACIA SERÁ HASTA 6 MESES. ESTOS SE DETERMINARAN CON BASE AL ANÁLISIS DEL PROYECTO PRESENTADO O DE ACUERDO AL ORIGEN DEL RECURSO.

**TASA DE INTERES.-** FRANQUICIA EMPRESARIAL.- SE GENERARÁN INTERESES ORDINARIOS CON BASE A LO QUE DETERMINE EL H. COMITÉ TÉCNICO O DE ACUERDO AL ORIGEN DEL RECURSO.

**REQUISITOS PARA EL CREDITO DE FRANQUICIA EMPRESARIAL.-**

ESTAS SE SUJETARÁN CON BASE A LA REGLAS DE OPERACIÓN QUE SE EMITAN EN LA FECHA DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS MISMOS.

**LA FORMALIZACIÓN.- PARA PROCEDER AL OTORGAMIENTO DE LOS DIFERENTES CRÉDITOS, ESTOS SE FORMALIZARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

I. FRANQUICIA EMPRESARIAL.- MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE PAGARÉS POR LAS AMORTIZACIONES QUE SE PRETENDAN REALIZAR Y/O LO QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL FONDO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. COMITÉ TÉCNICO.

I.1.-EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES EL MONTO MÁXIMO A FINANCIAR SERÁ DEL 40% DE SU CAPITAL CONTABLE.

## **FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME)**

APOYOS DE CARÁCTER TEMPORAL A PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE FOMENTEN LA CREACIÓN, DESARROLLO, CONSOLIDACIÓN, VIABILIDAD, PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

**MONTO DE FINANCIAMIENTO.-** FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME).- ESTOS SE SUJETARAN CON BASE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTES QUE EMITA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

**PLAZOS PARA LIQUIDACION DEL CREDITO DEL (FONDO PYME).-** FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME).- ESTOS SE SUJETARAN CON BASE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DEL FONDO PYME.

**TASA DE INTERES.-** FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME).- ESTOS SE SUJETARAN CON BASE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DEL FONDO PYME.

**REQUISITOS PARA EL CREDITO DEL (FONDO PYME).-** ESTAS SE SUJETARAN CON BASE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTES QUE EMITA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

**LA FORMALIZACIÓN.- PARA PROCEDER AL OTORGAMIENTO DE LOS DIFERENTES CRÉDITOS, ESTOS SE FORMALIZARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

J. FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME).-

- 1.-MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO PRIVADO RATIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO, INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO QUE CORRESPONDA.
- 2.-SUSCRIPCIÓN DE PAGARÉS.
- 3.-FIJARÁN, CON TODA PRECISIÒN, LOS BIENES QUE SE AFECTEN EN GARANTÍA.

- 4.-EN CASO DE QUE LA GARANTÍA SEA HIPOTECARIA, LA COBERTURA SERÀ DE 1.5 A 1 COMO MÍNIMO,
- 5-EL BIEN PRESENTADO EN GARANTÍA POR PARTE DEL SOLICITANTE, NO PODRÁ SER ENAJENADO, GRAVADO O EFECTUAR CUALQUIER OTRA OPERACIÓN, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO POR PARTE DEL FONDO.

## FONAES

ATIENDE LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS, INDIVIDUALES Y COLECTIVAS, DE EMPRENDEDORES DE ESCASOS RECURSOS MEDIANTE EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS, LA CONSTITUCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES Y LA PARTICIPACIÓN EN ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO SOCIAL.

**MONTO DE FINANCIAMIENTO.-** FONAES ESTOS SE SUJETARAN CON BASE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES QUE EMITA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

**PLAZOS PARA LIQUIDACION DEL CREDITO DE FONAES.-** FONAES ESTOS SE SUJETARAN CON BASE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES QUE EMITA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

**TASA DE INTERES.-** FONAES.- ESTOS SE SUJETARAN CON BASE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES QUE EMITA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

**REQUISITOS PARA EL CREDITO FONAES.-** ESTAS SE SUJETARAN CON BASE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DE LOS PROGRAMAS QUE EMITA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

**LA FORMALIZACIÓN.- PARA PROCEDER AL OTORGAMIENTO DE LOS DIFERENTES CRÉDITOS, ESTOS SE FORMALIZARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- K. FONAES.- MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE PAGARÉS POR LAS AMORTIZACIONES QUE SE PRETENDAN REALIZAR Y/O LO QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL FONDO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. COMITÉ TÉCNICO.

### **NAFIN, S.N.C**

BANCA DE FOMENTO APOYA A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA A TRAVÉS DE SU RED DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS.

**MONTO DE FINANCIAMIENTO.-** NAFIN ESTAS SE SUJETARAN CON BASE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DE LOS PROGRAMAS QUE EMITA NACIONAL FINANCIERA S.N.C. PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

**PLAZOS PARA LIQUIDACION DEL CREDITO NAFIN.-** NAFIN ESTOS SE SUJETARAN CON BASE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DE LOS PROGRAMAS QUE EMITA NACIONAL FINANCIERA.

**TASA DE INTERES.-** NAFIN ESTOS SE SUJETARAN CON BASE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DE LOS PROGRAMAS QUE EMITA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

**REQUISITOS PARA EL CREDITO NAFIN.-** ESTAS SE SUJETARAN CON BASE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DE LOS PROGRAMAS QUE EMITA NACIONAL FINANCIERA S.N.C. PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

**LA FORMALIZACIÓN.- PARA PROCEDER AL OTORGAMIENTO DE LOS DIFERENTES CRÉDITOS, ESTOS SE FORMALIZARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- L. NAFIN.- MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE PAGARÉS POR LAS AMORTIZACIONES QUE SE PRETENDAN REALIZAR Y/O LO QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL FONDO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. COMITÉ TÉCNICO.

## **FIRA**

DESTINADO A OTORGAR APOYOS Y/O FINANCIAMIENTO A PRODUCTORES, ORGANIZACIONES ECONÓMICAS, INTERMEDIARIOS FINANCIEROS O EMPRESAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, CONSULTORÍA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

**MONTO DE FINANCIAMIENTO.-** FIRA ESTAS SE SUJETARAN CON BASE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DE LOS PROGRAMAS QUE EMITAN LOS FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACION CON LA AGRICULTURA PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

**PLAZOS PARA LIQUIDACION DEL CREDITO FIRA.-** FIRA ESTOS SE SUJETARAN CON BASE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DE LOS PROGRAMAS QUE EMITAN LOS FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACION CON LA AGRICULTURA.

**TASA DE INTERES.-** FIRA ESTOS SE SUJETARAN CON BASE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DE LOS PROGRAMAS QUE EMITAN LOS FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACION CON LA AGRICULTURA.

**REQUISITOS PARA EL CREDITO FIRA.-** ESTAS SE SUJETARAN CON BASE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DE LOS PROGRAMAS QUE EMITAN LOS FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACION CON LA AGRICULTURA PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

**LA FORMALIZACIÓN.- PARA PROCEDER AL OTORGAMIENTO DE LOS DIFERENTES CRÉDITOS, ESTOS SE FORMALIZARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

M. FIRA.- MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE PAGARÉS POR LAS AMORTIZACIONES QUE SE PRETENDAN REALIZAR Y/O LO QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL FONDO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. COMITÉ TÉCNICO.

## **PROSOFT**

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE TIENE COMO OBJETIVO GENERAL, PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO NACIONAL, A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DE CARÁCTER TEMPORAL A PROYECTOS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y FOMENTAR SU USO EN LOS SECTORES ECONÓMICO DEL PAÍS, PUDIENDO SER SUJETOS DE APOYO LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL O A LAS PERSONAS MORALES DEL SECTOR DE TI; LOS ORGANISMOS, AGRUPAMIENTOS EMPRESARIALES, EMPRESAS INTEGRADORAS Y ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO; LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y LOS EMPRENDEDORES DE ESTE SECTOR ECONÓMICO; LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS O MIXTOS SIN FINES DE LUCRO, ASÍ COMO LOS USUARIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.

**MONTO DE FINANCIAMIENTO.-** PROSOFT ESTOS SE SUJETARAN CON BASE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES QUE EMITA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

**PLAZOS PARA LIQUIDACION DEL CREDITO PROSOFT.-** PROSOFT SON RECURSOS SUBSIDIADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ESTOS SE SUJETARAN CON BASE A SUS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES.

**TASA DE INTERES.-** PROSOFT AL TRATARSE DE RECURSOS CON CARÁCTER DE RECUPERABLE, ESTOS GENERARÁN INTERESES ORDINARIOS CON BASE A LO QUE DETERMINE EL H. COMITÉ TÉCNICO.

**REQUISITOS PARA EL CREDITO PROSOFT.-** ESTAS SE SUJETARAN CON BASE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y CRITERIOS DE OPERACIÓN VIGENTES QUE EMITA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

**LA FORMALIZACIÓN.- PARA PROCEDER AL OTORGAMIENTO DE LOS DIFERENTES CRÉDITOS, ESTOS SE FORMALIZARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

N. PROSOFT.- MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE PAGARÉS POR LAS AMORTIZACIONES QUE SE PRETENDAN REALIZAR Y/O LO QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL FONDO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. COMITÉ TÉCNICO.

## **ATRACCIÓN DE INVERSIONES**

PLANEACIÓN DE CORREDORES ECONÓMICOS ESTRATÉGICOS ASÍ COMO INVERSIONES DETONADORAS DESARROLLO QUE IMPULSEN EN CONJUNTO LAS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO APROVECHANDO LA DIFERENCIACIÓN DE CHIAPAS MEDIANTE POLÍTICAS SIN PRECEDENTES, Y LA CREACIÓN DEL FONDO SOLIDARIO DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES, ESQUEMAS DE CRÉDITOS Y FINANCIAMIENTOS, APORTACIONES DIRECTAS, ESTIMULOS FISCALES, INCENTIVOS LABORALES, SEGUROS DE PROTECCIÓN A LA INVERSIÓN, ESTIMULOS A PROMOTORES ECONÓMICOS ENTRE OTROS.

**MONTO DE FINANCIAMIENTO.-** ATRACCIÓN DE INVERSIONES LO QUE DETERMINE EL H. COMITÉ TÉCNICO.

**PLAZOS PARA LIQUIDACION DEL CREDITO DE ATRACCION DE INVERSIONES.-** ATRACCIÓN DE INVERSIONES.- LOS PLAZOS DE LIQUIDACION Y PERIODO DE GRACIA SE DETERMINARÁN CON BASE AL ANÁLISIS DEL PROYECTO PRESENTADO. EXCEPTUANDO DE ESTO A LAS APORTACIONES DIRECTAS NO REEMBOLSABLES.

**TASA DE INTERES.-** ATRACCIÓN DE INVERSIONES AL TRATARSE DE RECURSOS CON CARÁCTER DE RECUPERABLE, ESTOS GENERARÁN INTERESES ORDINARIOS CON BASE A LO QUE DETERMINE EL H. COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO. NO APLICA PARA EL CASO DE APORTACIONES DIRECTAS NO REEMBOLSABLES.

### **REQUISITOS PARA EL CREDITO DE ATRACCION DE INVERSIONES.-**

1. SOLICITUD DE CRÉDITO DIRIGIDA AL SECRETARIO EJECUTIVO O AL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO.
2. COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO PARTICULAR Y DEL NEGOCIO.
3. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA, ÚLTIMA ACTA DE ASAMBLEA PROTOCOLIZADA O LAS MODIFICACIONES EN SU CASO Y PODER GENERAL, AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE PARA SUSCRIBIR TITULOS DE CRÉDITO Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL QUE LO IDENTIFIQUE.
4. COPIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

FOFOE

5. COTIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL QUE SE PRERETENDE ADQUIRIR (EN HOJA MEMBRETADA), EN CASO DE CRÉDITOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE NAVES INDUSTRIALES, DEBERÁN PRESENTAR CONTRATO DE OBRA A PRECIO ALZADO.
6. PLAN DE NEGOCIOS O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBIDAMENTE FORMULADO.
7. ESTADOS FINANCIEROS BALANCE GENERAL (CON RELACIONES ANALÍTICAS) Y ESTADO DE RESULTADOS ACTUAL E HISTÓRICOS (ULTIMOS 2 EJERCICIOS).
8. GARANTÍAS ACCIONARIAS, HIPOTECARIA O PRENDARIA EN CASO DE QUE SE OTORQUE CRÉDITO.
9. REPORTE DE BURÓ DE CRÉDITO DEL SOLICITANTE Y PARA PERSONAS FÍSICAS, EN CASO DE PERSONA MORAL SOLICITAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN AMBOS CASOS CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A PARTIR DE LA SOLICITUD DEL CRÉDITO.
10. PARA EL CASO DE LOS PROMOTORES ECONÓMICOS SE REQUERIRÁ:
  - a)- ACTA CONSTITUTIVA O CREDENCIAL DE ELECTOR, EN CASO DE PERSONA FÍSICA.
  - b)- CARTA DE LA EMPRESA QUE INVIERTE DONDE SE ACREDITE QUE DICHA PERSONA ES PROMOTORA ECONÓMICA ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO.
  - c).- COPIA CERTIFICADA DEL CONVENIO DONDE CONSTE EL COMPROMISO DE INVERSIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.

**LA FORMALIZACIÓN.- PARA PROCEDER AL OTORGAMIENTO DE LOS DIFERENTES CRÉDITOS, ESTOS SE FORMALIZARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

O. ATRACCIÓN DE INVERSIONES.-

1.-PARA EL CASO DE RECURSOS CON CARÀCTER DE RECUPERABLE:

- A).EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES EL MONTO MÁXIMO A FINANCIAR SERÁ DEL 40% DE SU CAPITAL CONTABLE.
- B) MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO PRIVADO RATIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO, INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO QUE CORRESPONDA.
- C) SUSCRIPCIÓN DE PAGARÉS.
- D) FIJARÁN, CON TODA PRECISIÓN, LOS BIENES QUE SE AFECTEN EN GARANTÍA.
- E) EN CASO DE QUE LA GARANTÍA SEA HIPOTECARIA, LA COBERTURA SERÀ DE 1 A 1 COMO MÍNIMO.
- F) EL BIEN PRESENTADO EN GARANTÍA POR PARTE DEL SOLICITANTE, NO PODRÁ SER ENAJENADO, GRAVADO O EFECTUAR CUALQUIER OTRA OPERACIÓN, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO POR PARTE DEL FONDO.

2.-PARA EL CASO DE APORTACIONES DIRECTAS NO REEMBOLSABLES:

- A) MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y/O ADHESIÓN SEGÚN CORRESPONDA.
- B) EL BENEFICIARIO DEBERÁ EMITIR EL RECIBO CORRESPONDIENTE QUE AVALE EL OTORGAMIENTO DE LOS RECURSOS.
- C) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO LA EMPRESA RESPONDERÁ CON SUS ACTIVOS.

## **FONDO DE GARANTÍAS LÍQUIDAS**

RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL QUE SE PRESENTAN ANTE LA BANCA DE PRIMER PISO Y QUE TIENE POR OBJETO DE APOYAR CON CRÉDITOS A LAS MICROS, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS LÍQUIDAS QUE SUSTITUYEN A LAS GARANTÍAS HIPOTECARIAS.

**MONTO DE FINANCIAMIENTO.-** FONDO DE GARANTÍAS LÍQUIDAS.- SEGÚN NORMATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

**PLAZOS PARA LIQUIDACION DEL CREDITO DE FONDO DE GARANTIAS LIQUIDAS.-** FONDO DE GARANTÍAS LÍQUIDAS SEGÚN CONVENIOS ESTABLECIDOS ENTRE EL FONDO COMO ORGANISMO INTERMEDIO Y LA FUENTE DE RECURSO.

**TASA DE INTERES.-** FONDO DE GARANTÍAS LÍQUIDAS SEGÚN LO ESTIPULADO EN LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS ENTRE EL FONDO COMO ORGANISMO INTERMEDIO Y LA FUENTE DE RECURSO.

**REQUISITOS PARA EL CREDITO DEL FONDO DE GARANTIAS LIQUIDAS.-** ESTAS SE SUJETARÁN CON BASE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DE LOS PROGRAMAS QUE EMITAN LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

**LA FORMALIZACIÓN.- PARA PROCEDER AL OTORGAMIENTO DE LOS DIFERENTES CRÉDITOS, ESTOS SE FORMALIZARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

P. FONDO DE GARANTÍAS LÍQUIDAS.- MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DETERMINE LA PARTICIPACIÓN QUE HAYA DE CELEBRARSE ENTRE LA BANCA Y EL FONDO.

## **MICROFINANCIERAS**

LÍNEA DE CRÉDITO CON PUNTOS DE INTERMEDIACIÓN A FINANCIERAS PARA QUE ÉSTAS DERRAMEN MICROCRÉDITOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA GEOGRAFÍA DEL ESTADO DONDE EL FONDO NO LOGRE LLEGAR CON LOS BENEFICIOS.

**MONTO DE FINANCIAMIENTO.-** MICROFINANCIERAS LO QUE DETERMINE EL H. COMITÉ TÉCNICO.

**PLAZOS PARA LIQUIDACION DEL CREDITO MICROFINANCIERAS.-** MICROFINANCIERAS SEGÚN CONVENIOS ESTABLECIDOS ENTRE EL FONDO Y LAS MICROFINANCIERAS.

**TASA DE INTERES.-** MICROFINANCIERAS SE APLICARA PROMEDIO PONDERADO DEL 100% DE LA TASA CETES A 28 DÍAS DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, PUDIÉNDOSE AGREGAR HASTA 6 PUNTOS ADICIONALES, O LA QUE EL H. COMITÉ TÉCNICO DETERMINE.

### **REQUISITOS PARA EL CREDITO DEL MICROFINANCIERAS.-**

1. SOLICITUD DE CRÉDITO DIRIGIDA AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FONDO.
2. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA CERTIFICADA, ÚLTIMA ACTA DE ASAMBLEA PROTOCOLIZADA O LAS MODIFICACIONES EN SU CASO Y PODER GENERAL, AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE PARA SUSCRIBIR TITULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL QUE LO IDENTIFIQUE.
3. COPIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DEBIENDO TENER COMO MÍNIMO DOS AÑOS DE OPERACIÓN. HABIENDO DEMOSTRADO, EN ESE TIEMPO, CAPACIDAD OPERATIVA Y BUEN USO DE LOS RECURSOS.
4. ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS) HISTORICOS ULTIMOS DOS AÑOS Y ACTUAL CON SUS RELACIONES ANALITICAS DE ESTE ULTIMO, PLAN DE NEGOCIOS.

FOFOE

5. ULTIMAS DOS DECLARACION ANUALES DE IMPUESTO FEDERALES.
6. RELACIÓN DE CARTERA DE CLIENTES, EL CUAL NOS INDIQUE EL PORCENTAJE DE CARTERA VENCIDA LA CUAL NO DEBE EXCEDER EL 5% DE LA CARTERA TOTAL.
7. DEBER ESTAR REGULADA POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.
8. REPORTE DE BURÓ DE CRÉDITO DEL SOLICITANTE Y PARA PERSONAS FISICAS, EN CASO DE PERSONA MORAL SOLICITAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN AMBOS CASOS CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A PARTIR DE LA SOLICITUD DEL CRÉDITO.
9. SOLICITAR COPIA FOTOSTÁTICA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LAS PERSONAS PARA QUE SOLICITA EL APOYO FINANCIERO.
10. COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.
11. COPIA FOTOSTÁTICA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DEL SOLICITANTE, NO MAYOR DE TRES MESES DE ANTIGÜEDAD.
12. COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL BIEN OFRECIDO EN GARANTÍA Y DE LA BOLETA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL ACTUAL.
13. ORIGINAL DE CERTIFICADO DE LIBERTAD O GRAVAMEN CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A PARTIR DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO.
14. AVALÚO ORIGINAL PRACTICADO POR PERITO AUTORIZADO CON ANTIGUEDAD NO MAYOR A SEIS MESES A PARTIR DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO.

**LA FORMALIZACIÓN.- PARA PROCEDER AL OTORGAMIENTO DE LOS DIFERENTES CRÉDITOS, ESTOS SE FORMALIZARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**Q. MICROFINANCIERAS.-**

- 1.-MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO PRIVADO RATIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO, INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO QUE CORRESPONDA.
- 2.-SUSCRIPCIÓN DE PAGARÉS.
- 3.-FIJARÁN, CON TODA PRECISIÓN, LOS BIENES QUE SE AFECTEN EN GARANTÍA.
- 4.-EN CASO DE QUE LA GARANTÍA SEA HIPOTECARIA, LA COBERTURA SERÁ DE 1.5 A 1 COMO MÍNIMO.
- 5.-EL BIEN PRESENTADO EN GARANTÍA POR PARTE DEL SOLICITANTE, NO PODRÁ SER ENAJENADO, GRAVADO O EFECTUAR CUALQUIER OTRA OPERACIÓN, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO POR PARTE DEL FONDO.

## **FACTORAJE FINANCIERO**

FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO DESTINADO A EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES, DE SERVICIOS O PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, QUE LES PERMITEN SU CRECIMIENTO A PARTIR DE LA VENTA DE SUS CUENTAS POR COBRAR VIGENTES A UNA EMPRESA DE FACTORAJE.

LOS FINANCIAMIENTOS, PODRÁN SER OTORGADOS CON RECURSOS PROPIOS DEL FONDO Y/O REDESCONTADOS CON LA BANCA DE DESARROLLO E INCLUSO CON RECURSOS FEDERALES O DE CUALQUIER FUENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y OBJETIVOS DEL FONDO.

SE PODRÁN OTORGAR RECURSOS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CON DESTINO ESPECÍFICO A LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN, ENCUENTROS DE NEGOCIOS, PARTICIPACIÓN EN FOROS, FERIAS Y EXPOSICIONES Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LOS VÍNCULOS EMPRESARIALES Y DEL CONOCIMIENTO. ESTOS APOYOS SON DE CARÁCTER NO RECUPERABLES Y ÚNICAMENTE CON RECURSOS QUE PROVENGAN O HAYAN SIDO PROVEÍDOS DEL SECTOR PRIVADO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, FONDOS MUNICIPAL, ESTATAL, FEDERAL Y OTROS.

CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, EL FONDO PODRÁ OTORGAR APORTACIONES DIRECTAS NO REEMBONSABLES A LA EMPRESA, EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN TALES INVERSIONES.

**MONTO DE FINANCIAMIENTO.-** FACTORAJE FINANCIERO ESTABLECIMIENTO DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO DE HASTA \$1'000,000.00.

**PLAZOS PARA LIQUIDACION DEL CREDITO FACTORAJE FINANCIERO.-** FACTORAJE FINANCIERO LA LÍNEA DE CRÉDITO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA DE 3 AÑOS CON PLAZOS PARA EL PAGO DE LAS DISPOSICIONES DE HASTA 180 DÍAS.

**TASA DE INTERES.-** FACTORAJE FINANCIERO.- GENERARÁN INTERESES ORDINARIOS A TASA VARIABLE SOBRE SALDOS INSOLUTOS, SEGÚN EL PROMEDIO PONDERADO DEL 100% DE LA TASA CETES A 28 DÍAS DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, PUDIÉNDOSE ADICIONAR HASTA 6 PUNTOS PORCENTUALES.

**REQUISITOS PARA EL CREDITO FACTORAJE FINANCIERO.-**

**LA FORMALIZACIÓN.- PARA PROCEDER AL OTORGAMIENTO DE LOS DIFERENTES CRÉDITOS, ESTOS SE FORMALIZARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

R. FACTORAJE FINANCIERO.-

1. MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO PRIVADO RATIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO, INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO QUE CORRESPONDA.
2. SUSCRIPCIÓN DE PAGARÉS.
3. FIJARÁN, CON TODA PRECISIÓN, LOS BIENES QUE SE AFECTEN EN GARANTÍA.
4. EN CASO DE QUE LA GARANTÍA SEA HIPOTECARIA, LA COBERTURA SERÁ DE 1.5 A 1 COMO MÍNIMO.
5. EL BIEN PRESENTADO EN GARANTÍA POR PARTE DEL SOLICITANTE, NO PODRÁ SER ENAJENADO, GRAVADO O EFECTUAR CUALQUIER OTRA OPERACIÓN, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO POR PARTE DEL FONDO.
6. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES EL MONTO MÁXIMO A FINANCIAR SERÁ DEL 40% DE SU CAPITAL CONTABLE.